

VI CICLO DE CONFERENCIAS: “REGULACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL Y GOBIERNO CORPORATIVO”

Conferencia: **Adopción de los Códigos del Buen Gobierno: Una Perspectiva Europea**

Fecha: **28 de febrero de 2017**

Área: Contabilidad

Ponente

Roberto Di Pietra

Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Siena

Presentación

La Agrupación Territorial 1ª del ICJCE, dentro de la Cátedra UAM-Auditores Madrid de Información Financiera Corporativa y en colaboración con la Fundación Ramón Areces, ha organizado el VI ciclo de conferencias sobre “Regulación Contable Internacional & Gobierno Corporativo.

En esta segunda conferencia se tratará sobre los mecanismos de gobierno corporativos que garantizan el buen funcionamiento de las empresas y la correcta aplicación de la normativa contable. El uso de una única normativa contable (NII/NIC) no ha unificado la práctica contable en los diferentes países de la Unión Europea (UE). Parte de estas diferencias puede explicarse por las diferencias existentes en materia de gobierno corporativo. El profesor Di Pietra analizará los códigos de gobierno existentes en la UE y cómo los mecanismos de gobierno corporativo pueden dar lugar a aplicaciones distintas de una única normativa contable.

La conferencia tendrá interpretación simultánea (inglés-español)

Datos de interés

Fecha: 28 de febrero de 2017

Horario: De 19:30 a 21:00 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC: 1,5 horas

Horas homologadas a efector del REC: 1,5 horas

Código de la Conferencia: 50129214

Lugar de celebración:

Sede de la Fundación Ramón Areces - C/ Vitruvio, 5 – 28006 Madrid

Derechos de inscripción:

- Gratuito

AFORO LIMITADO

Información y reserva de plaza: Agrupación Territorial 1ª del ICJCE (Tel. 91 319 06 04)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a:

agr_terr1@icjce.es o al Fax: 91 319 66 26

**VI CICLO DE CONFERENCIAS: “REGULACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL
Y GOBIERNO CORPORATIVO”****Conferencia: Adopción de los Códigos del Buen Gobierno: Una Perspectiva Europea****Fecha: 28 de febrero de 2017****Área: Contabilidad**

Solicitud de Inscripción (Uno por Asistente)	
Nombre y apellidos:	
DNI:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SI NO Corporación a la que pertenece: ICJCE REA/REGA

Cumplimentar en caso de NO ser Censor			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Dirección postal:		C.P.:	Ciudad:
Colaborador de:			

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”.